



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**INCIDENTISTAS:** MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNANDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRIGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVO, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

En el expediente con número de clave TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía** promovido María del Rosario Cruz Hernández, Jhosue Jesús Rodríguez Golib, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). La magistrada **instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un **acuerdo de acumulación y cumplimiento de requerimiento** con fecha **diecinueve de enero de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y seis minutos** del día de hoy **diecinueve de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS INCIDENTISTAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación y cumplimiento de requerimiento de fecha diecinueve de enero del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ  
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE INCIDENTAL:** TEEC/JDC/24/2025/INC/2  
Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

**INCIDENTISTAS:** MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**RESPONSABLES:** COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la magistrada instructora de este órgano jurisdiccional electoral local, con los escritos de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, signados por la presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche y la presidenta del Consejo Estatal en Campeche, ambas del PAN, y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día dieciséis de enero del presente año a las trece horas con cuarenta minutos y trece horas con cincuenta minutos respectivamente, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTOS:** la cuenta, la magistrada instructora;

**A C U E R D A:**

**ÚNICO. Acumulación y cumplimiento de requerimiento.** Se tienen por presentadas a Teresa Zapata Alonzo y María del Rosario Cruz Hernández, en sus calidades de presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Campeche y presidenta del Consejo Estatal en Campeche, respectivamente, ambas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”



ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

del PAN, con los escritos de cuenta y documentación adjunta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada instructora enterada de su contenido.

**Notifíquese** a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN Y  
DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (19 de enero de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**